



RESOLUCION Nº **0491**
NEUQUEN, **25 JUN 2014**

VISTO:

El Expediente OE Nº 1634-M-2014 y la solicitud Nº 43524/D, mediante la cual se gestiona la contratación de mano de obra, material y equipos para el mantenimiento de juntas en pavimento de hormigón, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 16/2014 cuyo acto de apertura operó el día 28 de Marzo de 2014 a las 12:00 horas, resultando fracasado según consta en el Acta de Desestimaciones y Observaciones de fs. 138, en virtud de la desestimación de las firmas participantes, motivo por el cual se realizó un segundo llamado con fecha de apertura para el día 8 de Mayo a las 10 horas;

Que a fs. 224/225 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente;

Que a fs. 227/229 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe Nº 87/DACCyDP/14 observa que no constan adjuntas las invitaciones correspondientes al segundo llamado. Sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva, a la firma ARVEN S.R.L.: 1) Fotocopia certificada de Constancia de Inscripción en I.E.R.I.C., 2) Contrato/s de ART del personal afectado al servicio, 3) Fotocopia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de los equipos a utilizar, y su último recibo de pago, 4) Completar Anexo de "Identificación del Responsable de Higiene y Seguridad", 5) Fotocopia de póliza de Seguro de accidentes personales o contrato de ART del representante técnico y 6) Poder de representación del Ing. RICARDO NELLAR quien conforma el Pliego en calidad de Apoderado. Observa que la firma preadjudicada no se encontraría inscrita en un rubro afín a la presente compulsa, por lo que recomienda verificar su licencia comercial y, en caso de corresponder, solicitar la ampliación de la misma;

Que a fs. 230/242 se adjuntan invitaciones correspondientes a las firmas EDIFICIOS COMAHUE S.R.L., MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L., FATELGO S.R.L., ARVEN S.R.L., OMEGA MLP S.R.L., SERVIORBRAS S.R.L., EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., PERFIL S.R.L., LESCANO SILVINA NOELIA, BENEGAS LUCAS EMANUEL, LOPEZ ARANEDA SEGUNDO ORLANDO, como así también a la AUDITORIA MUNICIPAL y a la SINDICATURA MUNICIPAL;

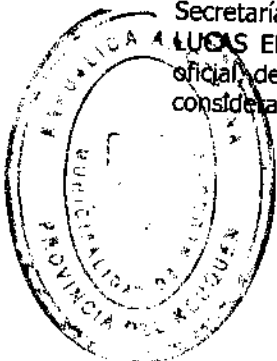
Que a fs. 243/276 se adjunta la documentación presentada por la firma ARVEN S.R.L., de acuerdo a lo solicitado por la Auditoría Municipal, asimismo es dable destacar que dicha firma se encuentra inscrita en un rubro afín a la presente compulsa, tal como consta en copia de su licencia comercial a fs. 277;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada Nº 16/2014 -primer llamado- tramitada para la contratación de mano de obra, material y equipos para el mantenimiento de juntas en pavimento de hormigón, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a las firmas LOPEZ ARANEDA SEGUNDO ORLANDO, BENEGAS LUCAS EMANUEL y ARVEN S.R.L., en el renglón Nº 1, por alto precio en relación al presupuesto oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 138 y lo expuesto en los considerandos.-



CARLOS A. AQUA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Artículo 2º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Privada N° 16/2014 -primer llamado- tramitada ----- para la contratación de mano de obra, material y equipos para el mantenimiento de juntas en pavimento de hormigón, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, el renglón N° 1, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 138 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 16/2014 -segundo llamado- tramitada para la ----- contratación de mano de obra, material y equipos para el mantenimiento de juntas en pavimento de hormigón, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma ARVEN S.R.L., en el renglón N° 1, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 330.010,00 (Pesos Trescientos Treinta Mil Diez), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 225, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 87/DACCyDP/14 de fs. 227/229 y lo expuesto en los considerandos.-

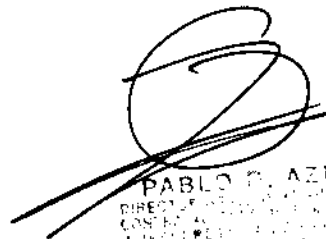
Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



FDO.: ARTAZA


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO
LOS ANDES Nº 1000 BUENOS AIRES
TEL: (011) 4382-1000 FAX: (011) 4382-1000

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1983
Fecha 04/07/2014